



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

JUSTIFICACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PARA REALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE VIGENCIAS FUTURAS

En cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 55 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, por el cual se reglamenta la forma de contratación de la ESU, a continuación se exponen las razones por las cuales se justifica realizar la contratación de arrendamiento de las oficinas 105, 204, 205 y 206 ubicados en la Calle 16 No. 41-210 “Edificio la Compañía” Ciudad de Medellín, Colombia, donde opera la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU:

- Que desde el día treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012), la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU, celebró el contrato No. 201203716 de 2012 con ACRECER S.A.S, cuyo objeto es “El arrendador entrega a título de arrendamiento al arrendatario y éste manifiesta haber recibido al mismo título el goce sobre los siguientes bienes: Oficina 204, parqueaderos 78 y 80, ubicados en la Calle 16 No. 41-210 “Edificio la Compañía” Ciudad de Medellín, Colombia”, y dicho contrato vence el día treinta (30) de noviembre de 2017.
- Que el día primero (01) de julio de 2017 se celebró el contrato No. 201700209 de 2017 con CÁCERES Y FERRO FINCA RAÍZ S.A., cuyo objeto es “El arrendamiento de Oficinas 105, 205 y 206, ubicados en la Calle 16 No. 41-210 “Edificio la Compañía” Ciudad de Medellín, Colombia” y dicho contrato vence el 31 de diciembre de 2017.

Así pues, el fin de esta contratación es garantizar el pago de las obligaciones del canon de arrendamiento y administración de las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU para realizar sus actividades. El presupuesto aproximado para realizar dicha contratación es por un valor aproximado de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M.L. (277.814.806) IVA Incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Esta contratación deberá ser realizada directamente con los propietarios de las instalaciones, siguiendo el debido proceso y amparados en nuestro reglamento de contratación ESU, con una vigencia iniciada a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, por lo que teniendo en cuenta el plazo de ejecución, se solicita su aprobación de recursos para el presupuesto del año 2017 y vigencias futuras del año 2018 discriminando sus valores así:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Componente que requiere vigencia futura

FUNCIONAMIENTO Concepto y objeto a contratar	El objeto se ejecutará en todas las vigencias (de 2017 al 2019)		Vigencia actual	Vigencia Futura Solicitada			Total Concepto
	SI	NO	2017	2018	2019	Total VF	
Arrendamiento Oficina 204 (Gerencia)	X		9.907.804	54.492.932	0	54.492.932	64.400.736
Arrendamiento Oficinas 105-205-206	X		21.356.725	121.021.445	0	121.021.445	142.378.170
Honorarios por Arrendamiento Oficinas 105-205-206	X		10.655.385	60.380.515	0	60.380.515	71.035.900
TOTAL			41.919.914	235.894.892	0	235.894.892	277.814.806

Atentamente,

PAULA A. VILLAR

PAULA ANDREA VILLA RODRÍGUEZ

Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios

